



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

**INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN E
IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS
EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

CURSO 2015-2016

Edición de 27 de julio de 2015



ÍNDICE

1. FINALIDAD DE LOS CURSOS	3
2. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS	3
3. INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO	4
4. NIVELES DE LOS CURSOS Y PROFESORADO AL QUE ESTÁN DIRIGIDOS	5
5. ADMISIÓN	7
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	9
8. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	9
9. CURSOS OFERTADOS	10



Se procede a dar instrucciones para la organización e impartición de cursos de formación del profesorado para el perfeccionamiento de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias durante el curso 2015-2016. Dichos cursos se autorizaron por Resolución de 23 de junio de 2015.

1.- FINALIDAD DE LOS CURSOS

Los cursos están dirigidos a desarrollar la competencia lingüística y las habilidades comunicativas del profesorado en activo en centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que imparte o va a impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en lenguas extranjeras.

Si el profesorado solicitante está matriculado en una EOI del Principado de Asturias, podrá formalizar su matrícula en el curso de perfeccionamiento en el que hubiera sido admitido siempre y cuando el horario no coincida en ninguna de las sesiones.

2.- ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos se impartirán en las Escuelas Oficiales de Idiomas y tendrán una duración total de 50 horas distribuidas en 25 sesiones de dos horas. El número mínimo de personas inscritas para impartir el curso será de 10 y el máximo de 20; cualquier propuesta de puesta en funcionamiento de grupos con más de 20 personas o con menos de 10 deberá contar con un informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa.

En los casos en los que alguno de los días del calendario previsto coincida con una fiesta en alguna de las Escuelas que imparten esta oferta formativa, se pospondrá la fecha de finalización con el fin de impartir las 25 sesiones de 2 horas. Igualmente, si alguna de las sesiones no se impartiese por alguna causa imprevista, se pospondrá la fecha de finalización el número de sesiones necesarias para completar la formación, con los límites que se especifican en el calendario.

En aquellos casos en los que, incluso posponiendo la fecha de finalización, no se hubieran podido impartir las 50 horas previstas, se procederá a certificar el número de horas que se hubieran impartido en el correspondiente curso.



3.-INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO

CURSOS DEL 1 ^{er} CUATRIMESTRE	ACTUACIÓN
DEL 7 AL 17 DE SEPTIEMBRE	Inscripción
23 DE SEPTIEMBRE	Listas provisionales de personas admitidas
24 Y 25 DE SEPTIEMBRE	Alegaciones a las listas provisionales
28 DE SEPTIEMBRE	Listas definitivas de personas admitidas
5 DE OCTUBRE	Inicio cursos de lunes y miércoles
6 DE OCTUBRE	Inicio cursos de martes y jueves
19 DE ENERO ⁽¹⁾	Finalización cursos de martes y jueves
20 DE ENERO ⁽²⁾	Finalización cursos de lunes y miércoles

⁽¹⁾ Se pospondrá la finalización las sesiones necesarias, hasta el día 2 de febrero como fecha límite, si no se hubiera podido impartir alguna de las 25 sesiones del curso.

⁽²⁾ Se pospondrá la finalización las sesiones necesarias, hasta el día 3 de febrero como fecha límite, si no se hubiera podido impartir alguna de las 25 sesiones del curso.

La inscripción para los cursos del primer cuatrimestre se realizará en línea a través del enlace que se habilitará en el portal *Educastur* www.educastur.es desde las 8.00 a.m. del día 7 de septiembre hasta las 20.00 p.m. del día 17 de septiembre de 2015.

CURSOS DEL 2 ^o CUATRIMESTRE	ACTUACIÓN
DEL 11 AL 21 DE ENERO	Inscripción
27 DE ENERO	Listas provisionales de personas admitidas
28 Y 29 DE ENERO	Alegaciones a las listas provisionales
1 DE FEBRERO	Listas definitivas de personas admitidas
4 DE FEBRERO	Inicio cursos de martes y jueves
10 DE FEBRERO	Inicio cursos de lunes y miércoles
12 DE MAYO ⁽³⁾	Finalización cursos de martes y jueves
16 DE MAYO ⁽⁴⁾	Finalización cursos de lunes y miércoles

⁽³⁾ Se pospondrá la finalización las sesiones necesarias, hasta el día 26 de mayo como fecha límite, si no se hubiera podido impartir alguna de las 25 sesiones del curso.

⁽⁴⁾ Se pospondrá la finalización las sesiones necesarias, hasta el día 25 de mayo como fecha límite, si no se hubiera podido impartir alguna de las 25 sesiones del curso.

La inscripción para los cursos del segundo cuatrimestre se realizará en línea a través del enlace que se habilitará en el portal *Educastur* www.educastur.es desde las 8.00 a.m. del día 11 de enero hasta las 20.00 p.m. del día 21 de enero de 2016.

Cada solicitante podrá realizar una única solicitud de admisión por idioma en cada cuatrimestre, pudiendo seleccionar, si lo desea, hasta un máximo de tres de los cursos ofertados, según su orden de preferencia; se tendrá en cuenta dicho orden para la adjudicación del curso correspondiente.

Las personas que estén matriculadas durante el primer cuatrimestre en uno de los cursos de nivel B1, podrán participar en el proceso de inscripción para solicitar los cursos de nivel B2 ofertados en el segundo cuatrimestre, según el calendario previsto. En el apartado de justificación documental para acceder a un curso B2 en el segundo cuatrimestre, deberán señalar la casilla que indica que están cursando en el momento de la inscripción uno de los cursos B1 del primer cuatrimestre y pendientes de su finalización para poder justificarlo. Deberán tener en cuenta que, aunque sean admitidos en el



curso solicitado, sólo podrán formalizar la matrícula en el nivel B2 tras comprobarse, en la EOI correspondiente, que han asistido al 85% de la formación impartida en el nivel B1 durante el primer cuatrimestre.

Las personas que estén matriculadas durante el primer cuatrimestre en uno de los cursos de nivel B2+, podrán participar en el proceso de inscripción para solicitar los cursos de nivel C1 ofertados en el segundo cuatrimestre, según el calendario previsto. En el apartado de justificación documental para acceder a un curso C1 en el segundo cuatrimestre, deberán señalar la casilla que indica que están cursando en el momento de la inscripción uno de los cursos B2+ del primer cuatrimestre y pendientes de su finalización para poder justificarlo. Deberán tener en cuenta que, aunque sean admitidos en el curso solicitado, sólo podrán formalizar la matrícula en el nivel C1 tras comprobarse, en la EOI correspondiente, que han asistido al 85% de la formación impartida en el nivel B2+ durante el primer cuatrimestre.

4.-NIVELES DE LOS CURSOS Y PROFESORADO AL QUE ESTÁN DIRIGIDOS

Niveles B1 y B2

Cursos de perfeccionamiento de la competencia lingüística en inglés/francés dirigidos a profesorado que no tenga aún la habilitación para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en inglés/francés.

También podrá acceder a los cursos de nivel B1 y B2 el profesorado habilitado que considere necesario un refuerzo de su competencia lingüística para consolidar su nivel, siempre que haya vacantes en dichos cursos tras atenderse las solicitudes del profesorado no habilitado.

El nivel mínimo requerido para inscribirse en estos cursos es el siguiente:

Nivel equivalente a A2 del MCERL para inscribirse en un curso de nivel B1

Nivel equivalente a B1 del MCERL para inscribirse en un curso de nivel B2

La asistencia a los cursos de nivel B2 no habilita para impartir materias en inglés/francés. Las personas interesadas en habilitarse tienen que cumplir los requisitos que establece la normativa vigente (Resolución de 19 de agosto de 2014; BOPA nº 200 de 28 de agosto de 2014).

Niveles B2+ y C1

Cursos de perfeccionamiento de competencia lingüística para profesorado que ya está habilitado para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en inglés.

Para participar en estos cursos deberá estar en posesión de la Credencial de Habilitación de inglés, que justifica su nivel B2 o superior, o bien ser especialista de dicho idioma de Educación Primaria.

Para acceder a los cursos de nivel C1 deberá justificar, además, un nivel mínimo equivalente a B2+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

En la siguiente tabla orientativa se relacionan algunos de los certificados más habituales para la justificación de los niveles requeridos para el acceso a cada curso:



Curso al que se desea acceder	CERTIFICADOS DEL NIVEL REQUERIDO (se relacionan los más habituales)
Para acceder a un curso B1 es necesario justificar un nivel mínimo A2 del MCERL	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Nivel Básico de inglés/francés de EEOOII (plan actual de estudios).• Certificación académica de haber superado el 2º curso de inglés/francés de las enseñanzas de idiomas de EEOOII (plan antiguo).• Haber estudiado inglés/francés como primera lengua extranjera en el Bachillerato o en BUP/COU.• Certificado KET (Key English Test de Cambridge) (inglés).• Certificado IELTS 3.0 (International English Language Testing System del British Council) (inglés).• Certificado Trinity ISE 0 (Integrated Skills in English) (Trinity College London) (inglés).• Certificado DELF A2 (Diplôme d'Études en Langue Française) (francés).
Para acceder a un curso B2 es necesario justificar un nivel mínimo B1 del MCERL	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Nivel Intermedio de inglés/francés de EEOOII (plan actual de estudios).• Certificación académica de haber superado el 3º curso/Ciclo Elemental de inglés/francés de las enseñanzas de idiomas de EEOOII (plan antiguo).• Certificado PET (Preliminary English Test de Cambridge) (inglés).• Certificado IELTS 3.5, 4.0, 4.5 (International English Language Testing System del British Council) (inglés).• Certificado Trinity ISE I (Integrated Skills in English) (Trinity College London) (inglés).• Certificado DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française) (francés). <p>En las solicitudes para el segundo cuatrimestre, las personas que estén asistiendo a uno de los cursos B1 durante el primer cuatrimestre deberán marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción en línea.</p>
Para acceder a un curso B2+	<ul style="list-style-type: none">• El único requisito para acceder a estos cursos es tener concedida la Credencial de Habilitación para impartir docencia en inglés, que acredita el nivel B2 del MCERL o superior, o bien ser especialista de inglés de Educación Primaria.
Para acceder a un curso C1 es necesario justificar un nivel mínimo B2+ del MCERL	<ul style="list-style-type: none">• Para acceder a estos cursos es imprescindible tener concedida la Credencial de Habilitación para impartir docencia en inglés, que acredita el nivel B2 del MCERL o superior, o bien ser especialista de inglés de Educación Primaria. <p>Deberá justificar, además, que tiene el nivel B2+ del MCERL mediante algún curso o alguna certificación adicional como, por ejemplo, alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Certificado de haber asistido a uno de los cursos de nivel B2+ de inglés organizados por la Consejería en alguna de las ofertas formativas anteriores (en las solicitudes para el segundo cuatrimestre, las personas que estén asistiendo a uno de los cursos B2+ durante el primer cuatrimestre deberán marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción en línea).○ Otros cursos realizados bien sea en España o en un país de habla inglesa que justifiquen un nivel superior a B2 (PALE, PROMALE, cursos de inmersión...) <p>Otros certificados de niveles superiores a B2:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Certificado CAE (Cambridge Advanced English).○ Certificado IELTS 6.5 o superior (International English Language Testing System del British Council).○ Certificado TOEFL IBT superior a 80 (Test of English as a Foreign Language; Internet Based Test).○ Certificado Trinity ISE III o superior (Trinity College London). <p>Nota: Los certificados de Nivel Avanzado (plan actual de estudios) y Curso 5º/Ciclo Superior/Certificado de Aptitud (plan antiguo) de las EEOOII certifican un nivel B2 del MCERL, pero NO un nivel superior, por lo que no son considerados como justificante de haber cursado estudios de nivel B2+.</p>



5.-ADMISIÓN

La admisión se realizará en el plazo establecido y contemplará listados provisionales y definitivos de personas admitidas, no admitidas, listas de reservas y plazo de alegaciones. Todos los listados se publicarán en el portal *Educastur* www.educastur.es

Una vez acabado el proceso de admisión, las EEOOI grabarán, a través de la aplicación corporativa SAUCE, los datos de las personas admitidas. Para ello las EEOOI facilitarán a las personas admitidas que se incorporen a los cursos, el ANEXO I de estas instrucciones.

Los grupos se constituirán de forma definitiva durante las dos primeras sesiones de clase del curso y se irán cubriendo las bajas que se produzcan con las personas relacionadas en las listas de reservas.

En el caso de que no se cubrieran todas las plazas con los criterios de selección detallados a continuación, se podrán contemplar otros perfiles del profesorado al que está dirigida la convocatoria que no aparezcan reflejados en los criterios.

6.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Para acceder a los cursos de los niveles B1 y B2 es imprescindible tener un nivel mínimo de inglés/francés equivalente a A2 y B1 respectivamente del MCERL.**
- **Para acceder a los cursos de los niveles B2+ y C1 es imprescindible tener concedida la Credencial de Habilitación de inglés, que justifica un nivel B2 o superior.** Habilitación en base a la Resolución de 14 de junio de 2010 (BOPA nº 148 de 28 de junio de 2010) o en base a la Resolución de 19 de agosto de 2014 (BOPA nº 200 de 28 de agosto de 2014).
El profesorado especialista en inglés de Educación Primaria no necesita dicha credencial.
- **Para acceder a los cursos de nivel C1 deberán justificar, además, que tienen un nivel equivalente a B2+ mediante certificados de cursos de formación realizados de inglés de nivel superior a B2.**

Todas las personas admitidas en los cursos deberán estar en posesión de los certificados que consignen en su inscripción en línea y hacerlos constar en el ANEXO I cuando se les proporcione en la EOI en la que hubieran sido admitidas. La EOI correspondiente podrá requerirles que aporten dichos certificados previa formalización de su matrícula en el programa SAUCE.



Se aplicarán los siguientes criterios de selección para los cursos de los niveles B1 y B2:

- A. Profesorado que NO esté en posesión de la Credencial de Habilitación de inglés/francés, en el siguiente orden:
- A.1. Funcionarios/as de carrera no especialistas en lenguas extranjeras que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que participen en el Programa Bilingüe.
 - A.2. Funcionarios/as de carrera no especialistas en lenguas extranjeras que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que NO participen en el Programa Bilingüe.
 - A.3. Funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que participen en el Programa Bilingüe.
 - A.4. Funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que NO participen en el Programa Bilingüe.
 - A.5. Profesorado titular de centros concertados no especialista en lenguas extranjeras que imparta materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que participen en el Programa Bilingüe.
 - A.6. Profesorado titular de centros concertados no especialista en lenguas extranjeras que imparta materias/áreas/módulos no lingüísticos en centros que NO participen en el Programa Bilingüe.
- B. Profesorado que esté en posesión de la Credencial de Habilitación de inglés, con los mismos criterios y en el mismo orden que se aplica para los cursos de los niveles B2+ y C1.
- B. Profesorado que esté en posesión de la Credencial de Habilitación de francés.

Se aplicarán los siguientes criterios de selección para los cursos de los niveles B2+ y C1:

1. Funcionarios/as de carrera no especialistas en inglés que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en inglés en el Programa Bilingüe.
2. Funcionarios/as de carrera de Educación Primaria especialistas en inglés que impartan áreas no lingüísticas en inglés en el Programa Bilingüe.
3. Funcionarios/as de carrera no especialistas en inglés que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos.
4. Funcionarios/as de carrera de Educación Primaria especialistas en inglés que impartan su área.
5. Funcionarios/as interinos/as no especialistas en inglés que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos en inglés en el Programa Bilingüe.
6. Funcionarios/as interinos/as de Educación Primaria especialistas en inglés que impartan áreas no lingüísticas en inglés en el Programa Bilingüe.
7. Funcionarios/as interinos/as no especialistas en inglés que impartan materias/áreas/módulos no lingüísticos.
8. Funcionarios/as interinos/as de Educación Primaria especialistas en inglés que impartan su área.
9. Profesorado titular de centros concertados no especialista en inglés que imparta materias/áreas/módulos no lingüísticos en inglés en el Programa Bilingüe.
10. Profesorado titular de centros concertados especialista en inglés que imparta materias/áreas/módulos no lingüísticos en inglés en el Programa Bilingüe.
11. Profesorado titular de centros concertados no especialista en inglés que imparta materias/áreas/módulos no lingüísticos.
12. Profesorado titular de centros concertados especialistas en inglés que imparta su materia/área/módulo.



7.-PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los Departamentos Didácticos de las EEOOII diseñarán y elaborarán las correspondientes programaciones didácticas de los cursos señalados en estas instrucciones, teniendo como referencia los currículos de las enseñanzas de idiomas de conformidad con el Decreto 73/2007, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y el Decreto 59/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias de nivel C1 de idiomas en el Principado de Asturias, así como los correspondientes niveles de referencia del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Además, se tendrá en cuenta la finalidad de estos cursos con el objetivo de que el profesorado participante pueda trasladar a su práctica diaria las destrezas y las estrategias metodológicas aprendidas; por tanto las programaciones que se realicen en los diferentes Departamentos de las EEOOII podrán recoger prioridades del desarrollo del Programa Bilingüe en los centros.

Las programaciones contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Denominación del curso
- b) Nivel de referencia
- c) Objetivos
- d) Contenidos
- e) Metodología
- f) Procedimientos de evaluación
- g) Otros aspectos relacionados con las personas destinatarias de los cursos: profesorado de asignaturas no lingüísticas de Programas Bilingües

8.-EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las EEOOII que impartan los cursos de perfeccionamiento de competencia lingüística fijarán el proceso de evaluación continua más adecuado en función de los objetivos y características del curso.

Será necesario acreditar un mínimo del 85% de asistencia a las sesiones del curso para poder obtener la certificación de asistencia correspondiente, que será expedida por la secretaría de la Escuela con el visto bueno de la dirección, siguiendo el modelo que se adjunta en el ANEXO II.

La asistencia al 85% del curso generará, asimismo, la emisión de la correspondiente diligencia en la que se haga constar los créditos de formación obtenidos, expedida por el Servicio de Formación del Profesorado y Apoyo a la Innovación Educativa.



9.-CURSOS OFERTADOS

CURSOS DEL PRIMER CUATRIMESTRE

IDIOMA	NIVEL	EOI	DÍAS	HORARIO
FRANCÉS	B1	AVILÉS	LUNES Y MIÉRCOLES	16.00 a 18.00
INGLÉS	B1	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	16.00 a 18.00
		GIJÓN	LUNES Y MIÉRCOLES	16.30 a 18.30
		LUARCA	MARTES Y JUEVES	18.00 a 20.00
	B2+	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	18.00 a 20.00
		GIJÓN	LUNES Y MIÉRCOLES	18.30 a 20.30
		AVILÉS	MARTES Y JUEVES	17.30 a 19.30
	C1	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	16.30 a 18.30
		GIJÓN	MARTES Y JUEVES	17.30 a 19.30

CURSOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

IDIOMA	NIVEL	EOI	DÍAS	HORARIO
FRANCÉS	B2	AVILÉS	LUNES Y MIÉRCOLES	16.00 a 18.00
INGLÉS	B2	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	16.00 a 18.00
		GIJÓN	LUNES Y MIÉRCOLES	16.30 a 18.30
		LUARCA	MARTES Y JUEVES	18.00 a 20.00
	B2+	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	18.00 a 20.00
		GIJÓN	LUNES Y MIÉRCOLES	18.30 a 20.30
	C1	OVIEDO	MARTES Y JUEVES	16.30 a 18.30
		GIJÓN	MARTES Y JUEVES	17.30 a 19.30
		AVILÉS	MARTES Y JUEVES	17.30 a 19.30



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Oviedo, a 27 de Julio de 2015

La Directora General de Formación Profesional,
Desarrollo Curricular y Apoyo a la Innovación Educativa

Fdo. Victorina Fernández González